



Ciudad de Richmond

Normas para la solicitud de fondos al Fondo General de la Ciudad para el año fiscal 2023

I. Propósito: Apoyar a los niños, los jóvenes y la educación; la vivienda, los servicios humanos y la salud; las artes y la cultura; y las asociaciones intergubernamentales

El propósito de la presente solicitud de financiación (RFF) es recabar solicitudes de organizaciones sin fines de lucro que reúnan los requisitos necesarios para atender necesidades críticas insatisfechas en las áreas prioritarias de **Niños, Jóvenes y Educación; Vivienda, Servicios Humanos y Salud; y Arte y Cultura;** nuestro objetivo es crear oportunidades incluyentes y equitativas que apoyen a nuestras poblaciones más vulnerables y marginadas históricamente. Además, esta aplicación debe ser utilizada por el sector público y los socios organizativos semi-gubernamentales de la ciudad de Richmond.

Las solicitudes para fondos provistos por programas federales tales como las Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés), el Programa de Inversión Asociada (HOME), las Soluciones de Emergencia (ESG, por sus siglas en inglés), el Fondo Fiduciario para la Vivienda Asequible (AHTF), y las Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA por sus siglas en inglés) deben someterse usando formularios por separado. **Las organizaciones solicitantes no deberán solicitar fondos para los mismos programas o para programas similares simultáneamente de los Fondos Generales y de los Fondos Federales. En algunos casos, las organizaciones podrán buscar subvenciones para programas diferentes en los Fondos Generales, Federales o en el Fondo Fiduciario para la Vivienda Asequible.**

Por favor, revise esta RFF cuidadosamente ya que hay cambios con respecto a los años anteriores. Específicamente, las organizaciones sin fines de lucro que buscan financiación deben solicitarla bajo una de las tres categorías siguientes: Niños, Jóvenes y Educación; Vivienda, Servicios Humanos y Salud; y Arte y Cultura y debe responder a los criterios detallados del programa que se han desarrollado para cada área. Las organizaciones del sector público y las semi-gubernamentales deben completar una sección adicional (consulte en el Anexo E la plantilla solicitada). Todas las organizaciones deben comprometerse a cumplir objetivos de desempeño específicos para ser consideradas para recibir fondos.

Las solicitudes son para un ciclo de financiación de un año, para el año fiscal 2023. Los solicitantes deben mostrar cómo la financiación solicitada conducirá a un impacto positivo sostenido en la comunidad durante este período de tiempo.

Tenga en cuenta que la recepción actual o pasada de apoyo por parte de la ciudad de Richmond no es una garantía de apoyo financiero continuado. Las organizaciones que buscan financiación deben demostrar la capacidad de proporcionar servicios distintos y/o superiores a los ofrecidos por las agencias de la Ciudad de Richmond, en áreas de importancia estratégica para la Ciudad.

Cada organización que reciba fondos de la Ciudad será obligada a aceptar, como parte de su contrato de subvención, que no habrá culto, instrucción o proselitismo religioso como parte directa de la provisión de servicios de la organización bajo el contrato de subvención y que ningún fondo proporcionado por la Ciudad será utilizado para tales propósitos.

II. Prioridades estratégicas de la ciudad

La ciudad de Richmond ha desarrollado varias áreas prioritarias clave como ejes para la revisión, recomendación y distribución de los Fondos Generales de la Ciudad. Todas las organizaciones que deseen solicitar fondos generales de la ciudad deben alinear sus servicios y programas básicos con al menos una de estas áreas prioritarias. A continuación se proporciona un esquema básico de las áreas prioritarias; los solicitantes sin fines de lucro también deben consultar la sección correspondiente del Anexo B para obtener más detalles.

A. Vivienda, Servicios Humanos y Salud (ver anexo B-1 para más detalles)

La Ciudad de Richmond depende de su asociación con las agencias sin fines de lucro para proveer servicios de apoyo enfocados en grupos específicos que requieren de servicios intensivos más allá del ámbito provisto por las agencias de Servicios Humanos de la Ciudad y sus socios principales en salud (Distrito de Salud de Richmond, RBHA). Esto incluye cubrir las necesidades de los habitantes sin hogar y otros residentes de bajos recursos; proveer servicios específicos a grupos con altas necesidades y el apoyo a las necesidades de los adultos mayores. La Ciudad también apoya las iniciativas enfocadas a abordar los determinantes sociales de la salud y la promoción de la salud pública en general.

Las solicitudes de fondos para el año fiscal 2023 deben ajustarse a una de las siguientes áreas prioritarias (vea el anexo B-1 para conocer los criterios adicionales):

- a. Prevención de pérdida de hogares y servicios para las personas sin hogar.
- b. Servicios para personas mayores y/o con discapacidades.
- c. Servicios de salud para poblaciones específicamente marginalizadas que requieran atención o cuidados especializados.
- d. Promoción de la salud comunitaria y la calidad de vida, a través de servicios dirigidos particularmente a residentes y vecindarios de bajos ingresos.
- e. Desarrollo de la fuerza laboral.

Nota: Las organizaciones que buscan apoyo de la Ciudad para el desarrollo de viviendas, no deberían buscarlo a través de este fondo. Se incita a estas organizaciones a solicitar las subvenciones de fondos federales que son asignados a la ciudad o a través del Fondo Fiduciario para la Vivienda Asequible. Vea el sitio web de la ciudad de Richmond para las

solicitudes de Fondos Federales y del Fondo Fiduciario para la Vivienda Asequible.

B. Niños, Jóvenes y Educación (vea el anexo B-2 para más detalles)

La Ciudad de Richmond busca incrementar los esfuerzos y éxitos de la educación primaria, media y secundaria en Richmond, apoyando servicios de alta calidad no provistos por la Escuelas Públicas de Richmond, en las siguientes áreas prioritarias:

- a. Educación en la primera infancia (incluyendo la guardería).
- b. Actividades extra escolares (después de la escuela y en verano).
- c. Servicios de apoyo con base en la escuela, dirigidos a cubrir de manera integral las necesidades de las familias y apoyar las metas académicas.
- d. Servicios que brinden tutorías, pasantías y/o que pongan a los estudiantes de las escuelas secundarias en el camino hacia la universidad o una carrera profesional.

Vea el anexo B-2 para detalles adicionales y expectativas del proveedor para este enfoque en particular.

Todos los proveedores que buscan fondos para educación deben comprometerse a conectar a los padres y las familias con otros recursos dirigidos a fortalecer la familia y que son provistos por la Ciudad de Richmond, las Escuelas Públicas de Richmond y otras agencias asociadas (Ej.: desarrollo de la fuerza laboral o educación continuada). Los asociados también deben comprometerse a compartir los datos con las Escuelas Públicas de Richmond (RPS, por sus siglas en inglés) y la Ciudad de Richmond, cuando se les solicite, para desarrollar una capacidad compartida de seguimiento de la participación de los niños y sus familias, con el fin de valorar el progreso de las familias hacia las metas establecidas para los logros educativos y la autosuficiencia económica. Por último, cualquier organización que se asocie con las Escuelas Públicas de Richmond debe proporcionar una carta de apoyo del Superintendente Kamras o su agente designado.

C. Arte y Cultura (vea el anexo B-3 para más detalles)

Apoyar una vibrante, diversa e inclusiva comunidad artística que use el arte, la música, el teatro y la cultura para ayudar a construir Una Richmond.

La Ciudad de Richmond está interesada en apoyar el continuo florecimiento de las artes y la diversidad de las organizaciones culturales, brindando el acceso para los residentes sin importar su nivel de ingresos y usando las artes para traer vitalidad a los vecindarios. Vea el anexo B-3 para más detalles.

D. Sector Público y Organizaciones Semi-gubernamentales

La ciudad de Richmond hace contribuciones financieras regularmente a organizaciones gubernamentales asociadas y a entidades regionales que proveen bienes públicos. Este año, esas organizaciones utilizarán un modelo distinto para presentar las solicitudes de financiación (véase el apéndice E). La intención es asegurar que estas agencias y organizaciones proporcionen información y estipulen justificaciones para las solicitudes de financiación con el mismo nivel de detalle que las agencias de la Ciudad. Este proceso ayudará a la Administración de la Ciudad a identificar mejor las necesidades y objetivos de sus agencias asociadas.

Algunos ejemplos de dichas organizaciones son: la Agencia de Salud Mental de Richmond (Richmond Behavioral Health Authority), la Comisión de Planeación Distrital de la Región de Richmond (Richmond Regional Planning District Commission), la Agencia del Centro de Convenciones del Área de Richmond (Greater Richmond Convention Center Authority), la Alianza del Área de Richmond (Greater Richmond Partnership), la Comisión del Aeropuerto de la Región Capital (Capital Region Airport Commission), la Compañía de Tránsito del Área de Richmond (Greater Richmond Transit Company), la Agencia de Ambulancias de Richmond (Richmond Ambulance Authority), la Alianza por la Fuerza Laboral de la Región Capital (Capital Region Workforce Partnership), etc.

Las organizaciones que no estén seguras de completar la solicitud bajo esta categoría, deben contactar a Le'Charn Benton en la Oficina del Vicedirector de Servicios Humanos antes de que se venza el plazo para presentar la solicitud.

E. Umbral de criterios para las organizaciones (ver el anexo C)

El Umbral de criterios para las organizaciones es el conjunto de estándares mínimos que debe cumplir un solicitante.

III. Planeación y Presentación

A. Distribución – Los formularios de la solicitud pueden ser descargados desde el sitio en Internet de la Ciudad (<https://rva.gov/budget-and-strategic-planning>) a partir del lunes 22 de noviembre de 2021. Si tiene problemas con el acceso a la solicitud, por favor comuníquese con Le'Charn Benton en hsnondep@richmondgov.com o llame al (804) 646-3096.

B. Consultas al personal - Tenemos personal disponible para hablar sobre las solicitudes, el proceso de la solicitud y otros asuntos, por teléfono o por correo electrónico. Los proyectos deben estar vinculados a servicios comparables que se dan a través de la Ciudad y a servicios que estén relacionados dentro de la misma área de servicios. He aquí una lista del personal y las áreas en las que se especializan:

Solicitud de Fondos Generales a la Ciudad (CGF)	Le'Charn Benton – 646-3096 hsnondep@richmondgov.com
CGF para Vivienda, Servicios Humanos y Salud	Le'Charn Benton – 646-3096
CGF para Niños, Jóvenes y Educación	Le'Charn Benton – 646-3096
CGF para Artes y Cultura	Le'Charn Benton – 646-3096
Semi-gubernamental	Lauren Kirk – 646-7919 Lauren.kirk@richmondgov.com
Información sobre asistencia en otros idiomas	Oficina de Enlace para Inmigrantes y Refugiados – 646-0145 askoma@richmondgov.com

C. Fecha límite para la entrega – Las solicitudes de fondos para los **Fondos Generales de**

la Ciudad deben ser entregadas a más tardar a las **4:00 p.m. del viernes 17 de diciembre de 2021**. Los solicitantes deben enviar sus documentos a la Ciudad de Richmond por correo electrónico, a BudgetNDRequests@richmondgov.com. Por favor envíe su solicitud junto a los documentos anexos en **un único archivo comprimido**.

Si no puede enviar su solicitud por correo electrónico, habrá un buzón disponible en el primer piso de la Alcaldía. En el 900 de East Broad Street, Richmond, Virginia, 23219 desde el 13 hasta el 17 de diciembre entre las 8:00 AM y las 4:00 PM.

No se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas después de fecha y hora límites.

D. Talleres informativos – Se llevará a cabo un taller informativo virtual en inglés el día lunes 6 de diciembre a las 3:00 pm. Para participar, [haga clic aquí](#) en la plataforma Microsoft Teams. Usted también puede participar por teléfono, llamando al número 804-316-9457, con la contraseña 358 247 917#.

E. Instrucciones para la Solicitud de Fondos – Debe ser entregado un paquete completo de Solicitud de Fondos por cada proyecto para el cual el solicitante proponga recibir fondos. Se deben presentar solicitudes separadas para cada fuente de fondos. Por favor, lea la siguiente sección antes de entregar el paquete de solicitud de fondos.

- a. **Lista de verificación** - La lista de verificación para la Solicitud de Fondos debe ser usada para asegurarnos de que la solicitud ha sido llenada en su totalidad antes de ser entregada.
- b. **Presupuesto General del Proyecto** – Deben prepararse reportes presupuestales para cada solicitud de fondos. En la primera hoja se exige que el presupuesto del proyecto se proporcione para un año (año fiscal 2023) y se organice por categorías de actividades (consulte al personal para asegurar su correcta clasificación). Consulte el Anexo D para conocer las definiciones del presupuesto global.
- c. **Anexos** – Debe proporcionarse una lista de todos los anexos y éstos deben reducirse al mínimo necesario. Toda la información necesaria debe colocarse en los formularios de solicitud de fondos (RFF). Ningún otro documento puede sustituir al RFF.

F. Evaluación y Criterios

Las propuestas de RFF para **Fondos Generales de la Ciudad** con respecto a proyectos de Vivienda, Servicios Humanos, y Salud; Niños, Jóvenes y Educación; y Artes y Cultura serán evaluados usando los Anexos A-1, A-2 y A-3 respectivamente.

Prioridades Estratégicas de la Ciudad - Además, cada propuesta para fondos será evaluada por la Ciudad en términos de su compatibilidad con las áreas prioritarias ya mencionadas (vea el anexo B). Cada propuesta sobre Vivienda, Servicios Humanos y Salud será evaluada por el personal de la Ciudad en términos de su compatibilidad con las prioridades de vivienda, servicios humanos y salud (vea el anexo B-1), cada propuesta de Artes y Cultura será

evaluada en términos de su compatibilidad con las prioridades de artes y cultura (ver el anexo B-3), y cada propuesta para Niños Jóvenes y Educación será evaluada por personal de la Ciudad y de las Escuelas Públicas de Richmond en términos de su compatibilidad con las prioridades educativas (vea el anexo B-2). Las solicitudes de organizaciones semigubernamentales serán evaluadas por el personal que atiende el Presupuesto de la Ciudad.

Umbral de criterios para las organizaciones El Umbral de criterios para las organizaciones es el conjunto de estándares mínimos que debe cumplir un solicitante de fondos no departamentales. Los criterios están listados en el anexo C.

IV. Talleres posteriores a la aprobación

Talleres para los Fondos Generales de la Ciudad – Durante el primer trimestre del año fiscal 2023, el personal de Servicios Humanos y/o de Creación de Riqueza Comunitaria realizará talleres para todos los receptores aprobados de Fondos Generales de la Ciudad (CGF), con el objetivo de revisar los requerimientos sobre informes y memorandos de entendimiento relacionados con la recepción de CGF. Todos los beneficiarios aprobados serán notificados de dichas reuniones; las acomodaciones para acceso al lenguaje se harán bajo pedido.

Anexo A-1

Formulario de evaluación de solicitudes de CGF para Vivienda, Servicios Humanos y Salud

Nombre de la propuesta: _____

Nombre de la organización: _____

Nombre y cargo del contacto en la organización: _____

Correo-electrónico: _____

Teléfono: () _____ Fax: () _____

Prioridades en el área de Vivienda, Servicios Humanos y Salud: _____

NOTA: Hay un puntaje máximo de 100 puntos. Se necesita un mínimo de 75 puntos para que la propuesta sea considerada para ser financiada.

I. UMBRAL DE CRITERIOS DE LA ORGANIZACIÓN (Sí/No)

Para ser consideradas, las propuestas deben cumplir con cada uno de los siguientes criterios:

- Ser una agencia sin fines de lucro certificada como tal por el Gobierno Federal.
- El solicitante cumple con todas las regulaciones locales, estatales y federales, y no tiene multas, violaciones o impuestos pendientes.
- El solicitante debe dar una descripción del compromiso y perspectiva de la organización frente a la equidad.
- Las organizaciones sin fines de lucro deben tener una junta directiva activa.
- El solicitante debe comprometerse a coordinar la implementación del proyecto con los departamentos de la Ciudad de la manera apropiada.
- El solicitante debe notificar todas las demandas pendientes y actuales en las cuales la organización es o ha sido parte durante los tres años previos a la fecha de entrega de la solicitud.

II. FORTALEZAS E IMPACTO POTENCIAL DEL PROGRAMA (Máximo 50 puntos):

- a. Los objetivos del programa están claramente establecidos, incluyendo la identificación de las necesidades específicas que atenderá dicho programa. La propuesta no duplica un servicio o programa existente ofrecido por una agencia de la ciudad.

10 puntos _____

- b. Los objetivos del programa están alineados con el objetivo estratégico de la ciudad de reducir la pobreza en un 40% para el 2030.

10 puntos _____

- c. El diseño del programa aborda con una alta probabilidad de éxito una necesidad específica articulada e identificada por la Ciudad. El Comité evaluará las perspectivas de éxito basándose en los criterios específicos articulados en la solicitud de financiación (RFF) (Sección B-1) de acuerdo al tema en cuestión.

25 puntos _____

- d. La forma de medir el éxito está claramente definida.

5 puntos _____

TOTAL DE ESTA SECCIÓN: _____

III. CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN/VIABILIDAD DE LA PROPUESTA (Máximo 50 puntos)

- a. El solicitante ha demostrado la capacidad de terminar el proyecto propuesto mediante su anterior desempeño en asociaciones con la Ciudad de Richmond o en otros entornos.

10 puntos _____

- b. La propuesta tiene objetivos y plazos realistas. El presupuesto del proyecto está alineado con las metas, objetivos y actividades; y es financieramente viable con los fondos solicitados.

10 puntos _____

- c. El presupuesto del proyecto toma fondos de otras fuentes de los sectores público y privado en una proporción mayor o igual a 1:1.

10 puntos _____

- d. La propuesta refleja fuertes alianzas de colaboración y el compromiso para trabajar de manera cercana con la Ciudad de Richmond, así como con otras agencias públicas y organizaciones sin fines de lucro cuando es apropiado hacerlo (debe ser provista la documentación del vínculo o colaboración). La organización afirma su compromiso de participar en las reuniones de cooperación convocadas por la Ciudad de Richmond (por el vicedirector administrativo de Servicios Humanos y/o la Oficina de Creación de Riqueza Comunitaria) y compartir los datos del programa cuando sean requeridos (sujeto a límites legales).

10 puntos _____

- e. La propuesta demuestra un propósito de que haya inclusión, en particular el compromiso de utilizar empresas de minorías y/o aumentar la participación de empresas de minorías, y que por lo menos el 30% de las personas empleadas por este proyecto representarán la composición cultural de la comunidad a la que se presta servicio; para abarcar, entre otros, a las personas con conocimientos limitados de inglés.

10 puntos _____

TOTAL DE ESTA SECCIÓN: _____

Evaluación escrita: Valoración general de la propuesta por parte del comité, en la que se explican las puntuaciones asignadas y se evalúa el potencial de la propuesta para proporcionar servicios que promuevan los objetivos estratégicos de la Ciudad de Richmond.

TOTAL GENERAL DE PUNTOS: _____

Anexo A-2

Formulario de evaluación de solicitudes de CGF para Niños, Jóvenes y Educación

Nombre de la propuesta: _____

Nombre de la organización: _____

Nombre y cargo del contacto en la organización: _____

Correo-electrónico: _____

Teléfono: () _____ Fax: () _____

Prioridades en el área de Vivienda, Servicios Humanos y Salud: _____

NOTA: Hay un puntaje máximo de 100 puntos. Se necesita un mínimo de 75 puntos para que la propuesta sea considerada para ser financiada.

I. UMBRAL DE CRITERIOS DE LA ORGANIZACIÓN (Sí/No)

Para ser consideradas, las propuestas deben cumplir con cada uno de los siguientes criterios:

- a. Ser una agencia sin fines de lucro certificada como tal por el Gobierno Federal.
- b. El solicitante cumple con todas las regulaciones locales, estatales y federales, y no tiene multas, violaciones o impuestos pendientes.
- c. El solicitante debe dar una descripción del compromiso y perspectiva de la organización frente a la equidad.
- d. Las organizaciones sin fines de lucro deben tener una junta directiva activa.
- e. El solicitante debe comprometerse a coordinar la implementación del proyecto con los departamentos de la Ciudad de la manera apropiada.
- f. El solicitante debe notificar todas las demandas pendientes y actuales en las cuales la organización es o ha sido parte durante los tres años previos a la fecha de entrega de la solicitud.

II. FORTALEZAS E IMPACTO POTENCIAL DEL PROGRAMA (Máximo 50 puntos):

- a. Los objetivos del programa están claramente establecidos, incluyendo la identificación de las necesidades específicas que atenderá dicho programa. La propuesta no duplica un servicio o programa existente ofrecido por una agencia de la ciudad.

10 puntos _____

- b. Los objetivos del programa están alineados con el objetivo estratégico de la ciudad de reducir la pobreza en un 40% para el 2030.

10 puntos _____

- c. El diseño del programa aborda con una alta probabilidad de éxito una necesidad específica articulada e identificada por la Ciudad. El Comité evaluará las perspectivas de éxito basándose en los criterios específicos articulados en la solicitud de financiación (RFF) (Sección B-2) de acuerdo al tema en cuestión.

25 puntos _____

- d. La forma de medir el éxito está claramente definida.

5 puntos _____

TOTAL DE ESTA SECCIÓN: _____

III. CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN/VIABILIDAD DE LA PROPUESTA (Máximo 50 puntos)

- a. El solicitante ha demostrado la capacidad de terminar el proyecto propuesto mediante su anterior desempeño en asociaciones con la Ciudad de Richmond o en otros entornos.

10 puntos _____

- b. La propuesta tiene objetivos y plazos realistas. El presupuesto del proyecto está alineado con las metas, objetivos y actividades; y es financieramente viable con los fondos solicitados.

10 puntos _____

- c. El presupuesto del proyecto toma fondos de otras fuentes de los sectores público y privado en una proporción mayor o igual a 1:1.

10 puntos _____

- d. La propuesta refleja fuertes alianzas de colaboración y el compromiso para trabajar de manera cercana con la Ciudad de Richmond, así como con otras agencias públicas y organizaciones sin fines de lucro cuando es apropiado hacerlo (debe ser provista la documentación del vínculo o colaboración). La organización afirma su compromiso de participar en las reuniones de cooperación convocadas por la Ciudad de Richmond (por el vicedirector administrativo de Servicios Humanos y/o la Oficina de Creación de Riqueza Comunitaria) y compartir los datos del programa cuando sean requeridos (sujeto a límites legales).

10 puntos _____

- e. La propuesta demuestra un propósito de que haya inclusión, en particular el compromiso de utilizar empresas de minorías y/o aumentar la participación de empresas de minorías, y que por lo menos el 30% de las personas empleadas por este proyecto representarán la composición cultural de la comunidad a la que se presta servicio; para abarcar, entre otros, a las personas con conocimientos limitados de inglés.

10 puntos _____

TOTAL DE ESTA SECCIÓN: _____

Evaluación escrita: Valoración general de la propuesta por parte del comité, en la que se explican las puntuaciones asignadas y se evalúa el potencial de la propuesta para proporcionar servicios que promuevan los objetivos estratégicos de la Ciudad de Richmond.

TOTAL GENERAL DE PUNTOS: _____

Anexo A-3

Formulario de evaluación de solicitudes de CGF para Artes y Cultura

Nombre de la propuesta: _____

Nombre de la organización: _____

Nombre y cargo del contacto en la organización: _____

Correo-electrónico: _____

Teléfono: () _____ Fax: () _____

Prioridades en el área de Vivienda, Servicios Humanos y Salud: _____

NOTA: Hay un puntaje máximo de 100 puntos. Se necesita un mínimo de 75 puntos para que la propuesta sea considerada para ser financiada.

I. UMBRAL DE CRITERIOS DE LA ORGANIZACIÓN (Sí/No)

Para ser consideradas, las propuestas deben cumplir con cada uno de los siguientes criterios:

- a. Ser una agencia sin fines de lucro certificada como tal por el Gobierno Federal.
- b. El solicitante cumple con todas las regulaciones locales, estatales y federales, y no tiene multas, violaciones o impuestos pendientes.
- c. El solicitante debe dar una descripción del compromiso y perspectiva de la organización frente a la equidad.
- d. Las organizaciones sin fines de lucro deben tener una junta directiva activa.
- e. El solicitante debe comprometerse a coordinar la implementación del proyecto con los departamentos de la Ciudad de la manera apropiada.
- f. El solicitante debe notificar todas las demandas pendientes y actuales en las cuales la organización es o ha sido parte durante los tres años previos a la fecha de entrega de la solicitud.

II. FORTALEZAS E IMPACTO POTENCIAL DEL PROGRAMA (Máximo 50 puntos):

- a. Los objetivos del programa están claramente establecidos, incluyendo la identificación de las necesidades específicas que atenderá dicho programa. La propuesta no duplica un servicio o programa existente ofrecido por una agencia de la ciudad.

10 puntos _____

- b. Los objetivos del programa están alineados con el objetivo estratégico de la ciudad de reducir la pobreza en un 40% para el 2030.

10 puntos _____

- c. El diseño del programa aborda con una alta probabilidad de éxito una necesidad específica articulada e identificada por la Ciudad. El Comité evaluará las perspectivas de éxito basándose en los criterios específicos articulados en la solicitud de financiación (RFF) (Sección B-3) de acuerdo al tema en cuestión.

25 puntos _____

- d. La forma de medir el éxito está claramente definida.

5 puntos _____

TOTAL DE ESTA SECCIÓN: _____

III. CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN/VIABILIDAD DE LA PROPUESTA (Máximo 50 puntos)

- a. El solicitante ha demostrado la capacidad de terminar el proyecto propuesto mediante su anterior desempeño en asociaciones con la Ciudad de Richmond o en otros entornos.

10 puntos _____

- b. La propuesta tiene objetivos y plazos realistas. El presupuesto del proyecto está alineado con las metas, objetivos y actividades; y es financieramente viable con los fondos solicitados.

10 puntos _____

- c. El presupuesto del proyecto toma fondos de otras fuentes de los sectores público y privado en una proporción mayor o igual a 1:1.

10 puntos _____

- d. La propuesta refleja fuertes alianzas de colaboración y el compromiso para trabajar de manera cercana con la Ciudad de Richmond, así como con otras agencias públicas y organizaciones sin fines de lucro cuando es apropiado hacerlo (debe ser provista la documentación del vínculo o colaboración). La organización afirma su compromiso de participar en las reuniones de cooperación convocadas por la Ciudad de Richmond (por el vicedirector administrativo de Servicios Humanos y/o la Oficina de Creación de Riqueza Comunitaria) y compartir los datos del programa cuando sean requeridos (sujeto a límites legales).

10 puntos _____

- e. La propuesta demuestra un propósito de que haya inclusión, en particular el compromiso de utilizar empresas de minorías y/o aumentar la participación de empresas de minorías, y que por lo menos el 30% de las personas empleadas por este proyecto representarán la composición cultural de la comunidad a la que se presta servicio; para abarcar, entre otros, a las personas con conocimientos limitados de inglés.

10 puntos _____

TOTAL DE ESTA SECCIÓN: _____

Evaluación escrita: Valoración general de la propuesta por parte del comité, en la que se explican las puntuaciones asignadas y se evalúa el potencial de la propuesta para proporcionar servicios que promuevan los objetivos estratégicos de la Ciudad de Richmond.

TOTAL GENERAL DE PUNTOS: _____

Anexo B-1

Prioridades de Vivienda, Servicios Humanos y Salud

Las prioridades de Vivienda, Servicios Humanos y Salud para el año fiscal 2023 son las siguientes:

La ciudad de Richmond ha establecido unas políticas para trabajar en la reducción de la pobreza global en la ciudad en un 40% para el 2030. Esto implica establecer una red integrada de servicios para ayudar a los residentes a pasar de la crisis económica a la prosperidad, al abordar múltiples necesidades y barreras al mismo tiempo. Esta red debe tener la capacidad de ayudar a los hogares a pasar de la crisis económica a la prosperidad de forma integral a través de múltiples dominios, como se muestra a continuación en la Matriz de Autosuficiencia:

	En crisis	En riesgo	Seguro	Estable	Próspero
Empleo	No hay ingresos ni activos	Buscando trabajo permanente o temporal u otros ingresos legales	Empleado en un trabajo semiestable	Un trabajo permanente y estable que paga un salario digno	Empleo permanente y estable, suficiente para crear activos
Educación	Sin competencias o acreditaciones	Buscando el GED o una formación vocacional	Tiene un diploma de secundaria, GED o formación vocacional	Plan de desarrollo profesional y educativo en marcha; aprendizaje activo y continuo	Implementa el plan de educación y desarrollo profesional
Vivienda	Sin hogar o en situación inestable de vivienda	Alojamiento temporal o de transición	La vivienda es estable y asequible (tal vez con subsidio)	La vivienda es estable y asequible sin subsidios	La vivienda es permanente y asequible sin subsidios
Transporte/ Cuidado infantil	Sin transporte o sin cuidado infantil	Hay transporte y cuidado de niños disponibles, pero no son asequibles ni confiables	En general, el transporte y el cuidado de los niños son confiables y asequibles	El transporte y el cuidado de los niños son confiables y asequibles	El transporte y el cuidado de los niños son confiables y asequibles

La vivienda, la salud y la salud mental son necesidades fundamentales. A través del proceso no departamental, la ciudad busca apoyar la satisfacción de las necesidades de las personas sin hogar y otros residentes de la ciudad de muy bajos ingresos, así como proveer servicios específicos a poblaciones marginadas que requieren servicios específicos; y continuar el desarrollo de una red de servicios que conecten a los proveedores sin fines de lucro con las agencias de la ciudad para satisfacer las necesidades integrales de los residentes.

La ciudad de Richmond se basa en asociaciones con agencias sin fines de lucro para ayudar a enfrentar el problema de la falta de vivienda y para proporcionar servicios de apoyo enfocados a grupos específicos que requieren servicios intensivos más allá del alcance de las propias agencias de servicios humanos de la ciudad o de su principal colaborador en materia de salud (el Distrito de Salud de la Ciudad de Richmond, RBHA). La ciudad también apoya iniciativas centradas en hacer frente a los determinantes sociales de la salud. Las organizaciones sin fines de lucro que buscan financiación en el año fiscal 2023 deben ocuparse de una o más de las áreas prioritarias:

- a. Prevención de pérdida de vivienda y servicios para las personas sin hogar.
- b. Servicios para las personas mayores y/o con discapacidades.
- c. Servicios de salud para poblaciones específicamente marginadas que requieren una atención específica.
- d. Promoción de la salud y la calidad de vida de la comunidad, en particular mediante servicios dirigidos a los residentes o vecindarios de bajos ingresos
- e. Desarrollo de la fuerza laboral.

Nota: Las organizaciones que buscan fondos para apoyar el desarrollo de nuevas unidades de vivienda no deben solicitarlos a través de esta fuente de financiación. Se anima a estas organizaciones a que soliciten fondos o apoyo del Fondo Fiduciario para la Vivienda Asequible a través del programa de subvenciones federales.

Todas las solicitudes, independientemente de su área de prioridad, deben proporcionar la siguiente información:

- Objetivo declarado del programa. ¿Qué necesidad específica y documentada atiende el programa?
- Diseño del programa, incluyendo evidencia de efectividad basada en el desempeño pasado en Richmond, el éxito de programas similares en otras comunidades, y/o una clara declaración de la teoría del cambio es decir, el modelo lógico). En resumen, la solicitud debe demostrar de manera persuasiva por qué el programa propuesto cumplirá con éxito sus objetivos declarados.
- Métricas para el éxito, incluyendo pero no limitándose al número de personas atendidas, y al segmento particular de la población específica que es atendida. ¿Cómo medirá el programa el éxito, y cómo contribuirá específicamente a ese éxito la financiación solicitada por la ciudad?
- Ubicación geográfica de los servicios que serán provistos.
- Lista y credenciales de los miembros del personal que son responsables de la ejecución y supervisión del programa.

También se espera que todos los proveedores:

- Colaborar adecuadamente con las agencias de la Ciudad de Richmond (especialmente con los Servicios Sociales, Servicios Judiciales y la Oficina de Construcción de Riqueza Comunitaria), agencias asociadas como el Distrito de Salud de la Ciudad de Richmond y la Autoridad de Salud del Comportamiento de Richmond, y otros colaboradores sin fines de lucro que trabajen en espacios similares o relacionados. Específicamente, los proveedores del programa deben comprometerse a proporcionar información sobre los recursos disponibles a través de

estas agencias a los participantes del programa, y deben comprometerse a compartir datos con la Ciudad de Richmond sobre las personas atendidas por el programa (sujetos a limitaciones legales).

- Tomar medidas proactivas para asegurar la inclusión y el acceso justo a los servicios ofrecidos, independientemente de la situación socioeconómica, la raza o el origen étnico, el idioma primario o su condición de discapacidad.
- Participar en reuniones trimestrales convocadas por el Subdirector Administrativo de Servicios Humanos y el Director de la Oficina de Construcción de Riqueza Comunitaria para todos los proveedores de programas, con el propósito de promover el ajuste de todos los colaboradores de la Ciudad a las metas de reducción de la pobreza de la Ciudad.

Anexo B-2

Prioridades para los Niños, Jóvenes y la Educación

Las prioridades en materia de **Niños, Jóvenes y Educación** para el año fiscal 2023 son las siguientes:

La Ciudad de Richmond, en asociación con las Escuelas Públicas de Richmond (RPS), trata de mejorar los esfuerzos y el éxito de la educación desde el preescolar hasta la secundaria en Richmond, al apoyar la prestación de servicios de alta calidad que no son proporcionados directamente por RPS, en las áreas prioritarias que se indican a continuación.

Todas las solicitudes, independientemente de su área de prioridad, deben proporcionar la siguiente información:

- Objetivo declarado del programa. ¿Qué necesidad específica y documentada atiende el programa?
 - Diseño del programa, incluyendo evidencia de efectividad basada en el desempeño pasado en Richmond, el éxito de programas similares en otras comunidades, y/o una clara declaración de la teoría del cambio es decir, el modelo lógico). En resumen, la solicitud debe demostrar de manera persuasiva por qué el programa propuesto cumplirá con éxito sus objetivos declarados.
 - Métricas para el éxito, incluyendo pero no limitándose al número de personas atendidas, y al segmento particular de la población específica que es atendida. ¿Cómo medirá el programa el éxito, y cómo contribuirá específicamente a ese éxito la financiación solicitada por la ciudad?
 - Ubicación geográfica de los servicios que serán provistos.
 - Lista y credenciales de los miembros del personal que son responsables de la ejecución y supervisión del programa.
- a. Educación en la primera infancia (incluyendo las guarderías y los jardines preescolares)**

La Ciudad de Richmond, en asociación con las Escuelas Públicas de Richmond, busca promover la preparación para el kindergarten y el acceso al cuidado infantil de calidad para las familias trabajadoras de Richmond. La ciudad acoge con agrado las propuestas de programación en apoyo de:

- La educación para los padres
- Actividades de alfabetización temprana para niños menores de 5 años
- Apoyo a la salud y el desarrollo para los niños menores de 5 años
- Apoyar un mayor acceso a servicios de cuidado de niños de gran calidad para familias de bajos ingresos en la ciudad de Richmond

Expectativas específicas para todos los proveedores:

1. Todos los proveedores deben proporcionar una carta de apoyo del Superintendente de las Escuelas Públicas de Richmond, Jason Kamras, o su agente designado.
2. Los proveedores que buscan financiación en esta área deben comprometerse a conectarse con los padres y las familias y a vincularlos con otros recursos proporcionados por la Ciudad de Richmond, las Escuelas Públicas de Richmond (RPS) y otras agencias asociadas (por ejemplo, en el desarrollo de la fuerza laboral o en educación continuada).
3. Los asociados también deben comprometerse a compartir datos con RPS y la Ciudad de Richmond para desarrollar una capacidad compartida para rastrear la participación de todos los niños y sus familias, así como para evaluar el progreso de las familias.

b. Actividades extraescolares (después de la escuela y durante el verano)

La ciudad de Richmond, en asociación con las escuelas públicas de Richmond, busca propuestas para programas extraescolares en las escuelas primarias y secundarias que refuercen y enriquezcan el plan de estudios de RPS. El objetivo compartido es el de influir en las culturas de aprendizaje de toda la escuela. Las propuestas deben establecer un objetivo mínimo de 20% de participación estudiantil por escuela en el primer año de financiación y 30% en el segundo año de financiación. Además, la ciudad considerará propuestas para programas no escolares (localizados en un sitio no escolar) y para programas de verano tanto en sitios escolares como no escolares.

Expectativas específicas para todos los proveedores:

1. Todos los proveedores (públicos o privados) deben indicar su participación en la Intervención de Calidad del Programa Juvenil (YPQI). Cuando sea necesario, la participación en este programa puede ser una partida en el presupuesto propuesto.
2. Los proveedores se comprometerán a conectarse con los padres y las familias y a vincularlos con otros recursos provistos por la Ciudad de Richmond, RPS y agencias asociadas (por ejemplo, en el desarrollo de la fuerza laboral o en educación continuada).
3. Los proveedores ofrecerán servicios de apoyo integral para asegurar que los niños con más dificultades y/o estrés puedan participar con éxito. Estos servicios pueden incluir el manejo de casos, chequeos diarios u otras interacciones uno a uno con los niños.
4. Los proveedores utilizarán estrategias de aprendizaje innovadoras basadas en la investigación.
5. Los proveedores demostrarán competencia cultural al trabajar con los jóvenes.
6. Los proveedores adoptarán un enfoque basado en el trauma para trabajar con los jóvenes y modelarán técnicas positivas de resolución de problemas y conflictos.
7. Los programas estarán alineados apropiadamente con las metas curriculares de las Escuelas Públicas de Richmond.
8. Los asociados también deben comprometerse a compartir datos con RPS y la Ciudad de Richmond para desarrollar una capacidad compartida para rastrear la participación de todos los niños y sus familias, así como para evaluar el progreso de las familias.
9. El Alcalde Stoney se compromete a apoyar el plan estratégico de las Escuelas Públicas de Richmond, #Dreams4RPS. Todos los beneficiarios no departamentales en las categorías de Servicios de Apoyo en la Escuela y Actividades Extraescolares deben ajustarse a #Dreams4RPS. Los proveedores incluirán una breve descripción de cómo la propuesta está ajustada a #Dreams4RPS, citando una prioridad y/o acción específica según sea

apropiado, y proveerán el nombre del punto de contacto en las Escuelas Públicas de Richmond.

c. Servicios de apoyo en la escuela que aborden las necesidades integrales de las familias y apoyen los objetivos académicos

La ciudad de Richmond, en asociación con RPS, busca proveer servicios de apoyo en la escuela, con el fin de ayudar a los estudiantes que necesiten apoyo adicional para tener éxito en la escuela.

Expectativas específicas para todos los proveedores:

1. Los proveedores se comprometerán a conectarse con los padres y las familias y a vincularlos con otros recursos provistos por la Ciudad de Richmond, RPS y agencias asociadas (por ejemplo, en el desarrollo de la fuerza laboral o en educación continuada).
2. Los proveedores demostrarán competencia cultural al trabajar con los jóvenes.
3. Los proveedores adoptarán un enfoque basado en el trauma para trabajar con los jóvenes y modelarán técnicas positivas de resolución de problemas y conflictos.
4. Los programas estarán alineados apropiadamente con los objetivos curriculares de las Escuelas Públicas de Richmond.
5. Los asociados también deben comprometerse a compartir datos con RPS y la Ciudad de Richmond para desarrollar una capacidad compartida para rastrear la participación de todos los niños y sus familias, así como para evaluar el progreso de las familias.
6. El Alcalde Stoney se compromete a apoyar el plan estratégico de las Escuelas Públicas de Richmond, #Dreams4RPS. Todos los beneficiarios no departamentales en las categorías de Servicios de Apoyo en la Escuela y Tiempo Fuera de la Escuela deben estar alineados con #Dreams4RPS. Los proveedores incluirán una breve descripción de cómo la propuesta está alineada con #Dreams4RPS, citando una prioridad y/o acción específica según sea apropiado, y proveerán el nombre del punto de contacto en las Escuelas Públicas de Richmond.

d. Servicios que ofrecen oportunidades de tutoría y/o aprendizaje y servicios que apoyan a los estudiantes en su búsqueda de una carrera y un camino a la universidad

La Ciudad de Richmond, en asociación con RPS busca apoyar programas dirigidos a mejorar las oportunidades posteriores a la graduación de los estudiantes de secundaria. El enfoque de tales programas puede ser alentar y apoyar el ingreso a la fuerza laboral o la formación profesional, la matrícula en una institución educativa de educación superior (universidad de dos o cuatro años), o ambos.

Expectativas específicas para todos los proveedores:

1. Los proveedores se comprometerán a conectarse con los padres y las familias y a vincularlos con otros recursos provistos por la Ciudad de Richmond, RPS y agencias asociadas (por ejemplo, en el desarrollo de la fuerza laboral o en educación continuada).
2. Los proveedores demostrarán competencia cultural al trabajar con los jóvenes.
3. Los proveedores adoptarán un enfoque basado en el trauma para trabajar con los

jóvenes y modelarán técnicas positivas de resolución de problemas y conflictos.

4. Los programas estarán alineados apropiadamente con los objetivos curriculares de las Escuelas Públicas de Richmond.
5. Los asociados también deben comprometerse a compartir datos con RPS y la Ciudad de Richmond para desarrollar una capacidad compartida para rastrear la participación de todos los niños y sus familias, así como para evaluar el progreso de las familias.

Anexo B-3

Prioridades de Artes y Cultura

Las prioridades en materia de **artes y cultura** para el año fiscal 2023 son las siguientes:

Acceso a la cultura- La Ciudad de Richmond busca expandir el acceso a las artes y los eventos culturales, las experiencias culturales y la programación para permitir que todos los residentes de Richmond disfruten de las instituciones y eventos artísticos y culturales en sus vecindarios y en toda la ciudad. Al eliminar las barreras financieras específicas para las artes y la programación cultural, la ciudad busca construir el acceso a las oportunidades creativas para todos.

Equidad cultural - La Ciudad de Richmond busca apoyar a las comunidades tradicionalmente desatendidas en la provisión de servicios artísticos y culturales y en el apoyo a organizaciones que reflejen la diversidad de Richmond. El apoyo a una variedad de organizaciones asegura la sostenibilidad de las organizaciones artísticas de Richmond que están profundamente arraigadas en las comunidades históricamente marginadas. Las entidades artísticas y culturales promueven la justicia y la equidad social, y capacitan a los artistas para que sean líderes del cambio social.

Artes para la Vitalidad de los Vecindarios- El arte fomenta la vitalidad de los vecindarios. La ciudad busca hacer que la programación y los servicios de arte y cultura estén disponibles para los residentes de todos los vecindarios. La ciudad apoya las oportunidades de creación de espacios y de mejoramiento del ámbito público que dejan un legado de avance, compromiso y bienestar comunitarios. Este programa apoya pequeñas pasarelas y festivales de arte que estén centradas en el vecindario y sean accesibles al público, donde el arte y la cultura sean los principales componentes. Los proyectos deben ser eventos artísticos o mejoras del ámbito público, además tienen que involucrar a los interesados de esas comunidades y destacar la integración de las artes y la vitalidad económica de ese vecindario específico.

Anexo C

Umbral de Criterios de la Organización

Todos los solicitantes de apoyo por parte de los Fondos Generales de la Ciudad deben cumplir con cada uno de los siguientes criterios:

1. Si la agencia se define como sin fines de lucro, debe tener ya aprobada su certificación como tal por el Gobierno Federal.
2. El solicitante cumple con todas las regulaciones locales, estatales y federales y no tiene multas, violaciones o impuestos pendientes.
3. El solicitante debe dar una descripción del compromiso y perspectiva de la organización frente a la equidad.
4. El solicitante debe tener una estructura bien desarrollada en su organización. Las organizaciones sin fines de lucro deben tener una junta directiva activa.
5. El solicitante debe comprometerse a coordinar la implementación del proyecto con la organización “Neighborhoods in Bloom” (NiB) adecuada, así como con las organizaciones empresariales y los departamentos de la Ciudad.
6. El solicitante debe notificar todas las demandas pendientes y actuales en las cuales la organización es o ha sido parte durante los tres años previos a la fecha de entrega de la solicitud.

Anexo D

Definiciones de las categorías presupuestales

Para completar el Presupuesto General del Proyecto es necesario revisar los costos totales de todo el proyecto (no de las actividades específicas contenidas en dicho proyecto).

Costos de personal – Liste los costos totales de cada miembro del personal que trabajará en el proyecto (salarios y beneficios), el porcentaje de tiempo que estarán trabajando en el proyecto y las cantidades y fuentes de financiamiento que pagarán por el proyecto.

Suministros y materiales – Los suministros y materiales para el proyecto incluyen las siguientes categorías:

- Artículos de oficina – Suministros normales de oficina tales como papel, lapiceros, cuadernos de notas, archivadores, etc.
- Suministros operacionales – Entrenamiento, servicios por suscripción, útiles para fotografía, etc.
- Herramientas y equipos menores – Cualquier herramienta o equipo que tenga un valor inferior a \$500.

Gastos generales – Estos son los costos de funcionamiento

- Telecomunicaciones – Los costos de los servicios de teléfono, Internet, fax y otros tipos de comunicación.
- Franqueo – El costo de todos los envíos de correo y paquetes relacionados con un proyecto.
- Transporte y viajes – Los gastos de mantenimiento de un vehículo de la compañía durante el proyecto o de reembolso de millaje para vehículos privados del personal.
- Entrenamiento – El costo de todos los entrenamientos, membresías y conferencias para todo el personal.
- Seguros – Los gastos de la cobertura general de seguros para la agencia relacionada con el proyecto.
- Alquiler y servicios públicos – El costo del alquiler y de los servicios públicos de la oficina de la agencia o del espacio donde se realiza el proyecto.
- Alquiler de auto o de equipos – Los costos de alquilar equipos o vehículos necesarios para completar el proyecto.
- Mantenimiento y reparación de equipos – El costo del mantenimiento y reparación de equipos.
- Compra de equipos – Cualquier herramienta o accesorio que cueste más de \$500.
- Servicios contractuales – Todos los servicios realizados por contratistas independientes tales como los contratados para auditorías y entrenamiento. Esta categoría no se aplica para aquellos servicios directamente relacionados con los terrenos, edificaciones o equipos.

Anexo E

Plantilla recomendada para el sector público y las organizaciones semi-gubernamentales que solicitan financiación no departamental

Se pide a las organizaciones semi-gubernamentales que utilicen este modelo para completar la sección 6H de la solicitud, complementada con una descripción detallada. Estas organizaciones deben completar también todas las demás partes de la solicitud.

- A. Nombre de la organización: _____
- B. Presupuesto total del año fiscal 2022: _____
- C. Ayuda presupuestal para el año fiscal 2022 por parte de la ciudad de Richmond: _____
- D. Fuentes de ingresos para el año fiscal 2022 distintas de la ciudad de Richmond: _____
- E. Solicitud de fondos de apoyo presupuestal para el año fiscal 2023 por parte de la ciudad de Richmond: _____
- F. Total de la solicitud de financiación propuesta para el año fiscal 2023 (incluyendo la solicitud presentada a la Ciudad): _____

Enumere las actividades que serán financiadas por su solicitud a la Ciudad para el año fiscal 2023. Explique tan claramente como sea posible la razón de la solicitud, incluyendo la aclaración de si se trata de un aumento solicitado para un programa existente o una propuesta para una nueva iniciativa.

Iniciativa o Actividad	Meta	Estrategia de aplicación y personal responsable	Resultados previstos (KPI) Año fiscal 2023	Compromiso estimado de recursos Año fiscal 2023	Contribución de la ciudad de Richmond Año fiscal 2023

G. Presentación del informe anual

Si está disponible, envíe una copia del informe anual más reciente de la organización, incluyendo la información financiera completa. (Si es posible, inclúyala en formato PDF como un archivo adjunto).